Orden de		ORDEN DI			POR CATÁLOGO	O EL	ECTRÓNIC	CO	
compra:	CE-20180001374961		1 1 5 5 7 7	echa de nisión:	14-09-2018		echa de ceptación:	8-09-2018	
Estado de orden:	la Revisa	ada							
			D.	ATOS	DEL PROVEEDO	OR			
Nombre comercial:	COCECOMO		- 1	zón cial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	R	RUC: 1790732657001		
Nombre de representar legal:		DA LOPEZ GERM	IAN B	OLIVA					
Correo electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec legal:			elec de l em	empresa:					
Teléfono:	099466	9451 3814362 381	4361 3	814360	0994669204 0994	4669	451		
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 327571				Código de la		10358	Nombre d	BANCO DEL	
F., 41 1 1		DATO	OS DE	LA EN	TIDAD CONTR	ATA	NTE		
Entidad contratante:	DIRECO	CION DISTRITAL MORONA-MIES	RUC		1460021450001			2703494 0982458678	
Persona que autoriza:				DIRECTOR DISTRITAL MORONA Correo electrónico: rosa.almachi@inclusion			a.almachi@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ncionario cargado DIRECCIONPROVINCIALI							clusion.gob.ec	
Dirección de	Provincia: MORONA SANTIAGO			Cantó	ón: MORC	: MORONA		MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
entrega:	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE		Número: 2420			Intersección	IOGE PEL IV	
	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP		Departamento:			Teléfono:	072703494 0982458678		
atos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H-17H00								
itrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Felix Chiriboga								
oservación:	Adquisició	on de materiales de D01 Morona MIE	oficina	a para e	l personal de acon	праñа	umiento famil	iar de la Dirección	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Nombre:

Persona que autoriza

Nombre: ARQ. PATRICIO

QUEZADA

Máxima Autoridad

Nombre: VICENTE PATRICIO

QUEZADA ORTEGA

CPC Descripción Cant V. Descuento Sub. Impuesto V. Partida Presup.

36990001119 REGLA METÁLICA 30 CM*

0,4000

0,0000 12,0000

12,0000 13,4400 57.00,000.009,530804.1401,001,0000.0000

REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- ANCHO: 3,1 cm

COLOR: Plata

- FABRICANTE: ZHEJIANG

J.K.C IMP & EXP. CO.LTD

- ESPESOR: 0,04 cm

- MATERIAL: Metálico - GRADUACIÓN: Milimetrado - UNIDAD: 1 Unidad

- PESO: 17 gr - LARGO: 30 cm

- MODELO: Regla metalica 30

СМ

- NUMERACIÓN: Milimétrica I

al 30

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items 30 **Flete** 0,0000 Total de la Orden 13,4400

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 09:39:55

de 3